



DECRETO N° 2251 ✓

CHIGUAYANTE 20 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente comercial Rol 2-211434, de Farmacia, Perfumes y Confites, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle Santa Elena N° 389, comuna de Chiguayante, cuyo titular es FASA CHILE S.A., RUT. N°96.809.530-7, a favor de su actual propietario(a) FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT. N°76.378.831-8,-
 2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, calle Esperanza N° 470, Jardín del Sol, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

- JARV/LTS /HCH/vht
Distribución:
- Interesado
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO: 20 SEP 2016 HORA 13:20
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 FIRMA: 

